



COMUNICADO #4

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV) mantiene las recomendaciones del Ministerio de Salud (MINSA) para reducir, mitigar y controlar la propagación en el país de la enfermedad coronavirus (COVID-19), es por ello que anuncia las siguientes medidas institucionales que ha adoptado mediante Resolución No. **SMV-117-20 del 25 de marzo de 2020**, las cuales tienen como propósito continuar con la prestación de los servicios y el cumplimiento de nuestras funciones administrativas, entre estas:

- Mantener el horario especial de trabajo en la SMV, de 8:00 a.m. a 12:00 m., a partir del miércoles 25 de marzo de 2020, el cual se mantendrá hasta tanto exista un nuevo pronunciamiento por parte de la Superintendencia.
- Suspender temporalmente la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la SMV, razón por la cual se dispondrá de la dirección electrónica: tramites_smv@supervalores.gob.pa, en la cual los usuarios podrán remitir la información y/o documentación digitalmente para su debido trámite (denuncias, peticiones, consultas, notificaciones por memorial y demás documentos) que deban ingresar físicamente para consideración de la entidad.
Una vez culmine la medida temporal establecida en la presente resolución, se deberán remitir los originales de los documentos aportados a la Superintendencia, para lo que cada Dirección y Unidad administrativa deberá velar por el cumplimiento de esta disposición.
- Se informa a los regulados que, ante la suspensión temporal de la atención al público de manera presencial, a partir de la fecha podrán realizar sus pagos a través de transferencia bancaria, para lo cual se estará publicando en nuestra página web el instructivo con las guías a seguir.
- Se le informa los regulados con licencia o con registro, así como a los emisores registrados, que deben cumplir con lo dispuesto en la Resolución General SMV No. JD-2-20 de 16 de marzo de 2020, la cual estableció una extensión en el plazo de entrega, así como en la forma de remisión de la información que debe ser entregada a la Superintendencia.

La SMV reitera su compromiso con el mercado de valores panameño, de modo que también se focaliza en:

- Mantener la continuidad de sus funciones administrativas y sus esfuerzos en proteger los derechos de los inversionistas.
- Mantener el monitoreo continuo de las operaciones del mercado de valores y de los riesgos del sistema.
- Adoptar los protocolos de prevención recomendados por Ministerio de Salud (MINSA).

La Superintendencia reitera seguir las recomendaciones dadas por el MINSA, y ante la presencia de algún síntoma o cuadro respiratorio, contactar a la línea 169.

Panamá, 25 de marzo de 2020.